



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



10
Pág

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Sarín, 18 de mayo del 2026
18 MAYO 2026
2743
Exp. N° 10 Hora: 15:47
Folios: 7
Firma: _____

INFORME N°-0053 -2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO REQUERIMIENTO DE KIT DE HERRAMIENTAS PARA LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN.

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, a través de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y por intermedio del **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM)**, se remite el requerimiento correspondiente al **kit de herramientas** destinado a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) de los diferentes caseríos del distrito de Sarín, con la finalidad de fortalecer las labores de operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua y saneamiento en beneficio de la población.

En ese sentido, se adjunta la siguiente documentación para los fines correspondientes:

- **Pedido de Compra N.° 000226.**

Sin otro particular, cumplo con informar a usted para los fines que estime convenientes, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Leishman Jacob Layza Vasquez
Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 19 de 05 del 2026
Pase a: Unidad de Logística
Para: Suministro
Firma: [Firma]



PEDIDO DE COMPRA Nº

000226

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB
Fecha : 18/05/2026
Actividad Operativa : C0070 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Motivo : REQUERIMIENTO DE KIT DE HERRAMIENTAS PARA LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN, PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM).

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0011	18	040	0089	0083	3000882	5006300

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
055200020006	MACHETE TIPO SABLE	2.3.199.1.1	9.00	UNIDAD
410600020082	CINCEL DE FIERRO ACERADO 1 in X 30 cm	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
410600020162	CINCEL DE PUNTA PLANA 3/8 in X 10 in X 30 cm	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
411000010012	ARCO DE SIERRA DE 12 in	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
415200020003	ESCOFINA DE MEDIA LUNA DE 1/2 in X 12	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
416000020014	COMBA DE 8 lb	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
416000030053	MARTILLO DE UÑA 20 oz	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
416400010185	LLAVE FRANCESA 15 in	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
416400010243	LLAVE STILSON 18 in	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
419000010111	ALICATE UNIVERSAL 8 in CON MANGO	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
419200020346	CAJA DE PLASTICO PARA HERRAMIENTAS 18 in SE REQUIER LA CJA DE HERRAMIENTAS DE 23"	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
495100130021	DESTORNILLADOR QUIRURGICO PUNTA PLANO	2.3.199.1.1	10.00	UNIDAD
646300050861	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) DE 5.50 ft3	2.3.199.1.1	11.00	UNIDAD
737100020074	BROCHA DE CERDA DE FIBRA SINTETICA 4 in CON MANGO DE MADERA	2.3.199.1.1	25.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
JB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
GESTIÓN AMBIENTAL
Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada



ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0070 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	KIT DE HERRAMIENTAS


1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad proveer kits de herramientas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) del distrito de Sarín, con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas y técnicas para la adecuada gestión, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de agua potable en sus respectivas comunidades.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN




Adquirir kits de herramientas completas y de calidad, destinadas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), a fin de que cuenten con los implementos necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas de agua potable.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><u>MACHETE TIPO SABLE</u></p>  <ul style="list-style-type: none">- Longitud de hoja: Entre 45 cm y 56 cm- Material de la hoja: Acero al carbono, resistencia al desgaste y retención de filo.- Espesor de hoja: Varía de 1.8 mm a 3.0 mm (adelgazando hacia la punta).- Acabado: Pulido y protegido con una capa de barniz.- Mango: Recto, fabricado en madera tratada, plástico ABS o materiales bimateriales.	9	UNIDAD





2	<p><u>CINCEL DE FIERRO ACERADO PUNTA PLANA 3/8 IN X 10IN X 30CM</u></p> 	10	UNIDAD
3	<p><u>CINCEL(PUNTA) DE FIERRO ACERADO 1IN X 30CM</u></p> 	10	UNIDAD
4	<p><u>ARCO DE SIERRA DE 12 IN</u></p>  <ul style="list-style-type: none"> - Largo estándar: 12 pulgadas (30 cm); hay modelos de 10 a 24 pulgadas según el trabajo. - Capacidad de tensión: De 45 kg a 1,200 kg/cm² para evitar deformaciones o fracturas. - Material del cuerpo: Acero, aluminio y polímeros (ABS, TPR) para mayor resistencia y ligereza. 	10	UNIDAD










Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



5	 ESCOFINA DE MEDIA LUNA DE ½ IN X 12	10	UNIDAD
6	 COMBA DE 8 LB	10	UNIDAD
7	 MARTILLO DE UÑA 20 oz	10	UNIDAD
8	 LLAVE FRANCESA 15 in	10	UNIDAD
9	 LLAVE STILSON 18 in	10	UNIDAD





10	<u>ALICATE UNIVERSAL 8 in CON MANGO</u> 	10	UNIDAD
11	<u>CAJA DE PLASTICO PARA HERRAMIENTAS 23 IN</u>  <ul style="list-style-type: none">- Producto: Combo caja de herramientas 23"- Material: PP copolímero de impacto (plástico resistente).- Dimensiones: 46.3 cm de largo, 22 cm de ancho y 20.7 cm de alto.- Peso: 1.35 kg.- Características: Resistente a impactos y cambios de temperatura (60 °C a -15 °C).- Garantía: 1 año por defectos de fábrica.	10	UNIDAD
12	<u>DESTORNILLADOR QUIRURGICO PUNTA PLANO</u>  <ul style="list-style-type: none">- Peso Del Producto: 115 g- Ancho de punta: 7 mm- Largo de Barra: 150 mm- Material: Acero.	10	UNIDAD





13

**CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼
UIT) DE 5.50 ft³**

11

UNIDAD



- **Color principal:** Azul Color Azul
- **Peso:** 18000 Garantía 01 Año por daños de fabrica
- **Alto:** 28cm
- **Ancho:** 69cm

14

**BROCHA DE CERDA DE FIBRA SINTETICA 4 IN CON
MANGO**

25

UNIDAD



- **Forma:** plana.
- Con mango de madera.
- Apto para pinturas a base de agua.
- Presenta 6.3cm de ancho.



4. GARANTÍA COMERCIAL

Si corresponde.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.





El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

- El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Bolívar N° S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el





objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales





tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 18/05/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Ing. Leishmay Jacob Lauza Vásquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

